



**SESIÓN ORDINARIA**  
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 19 DE FEBRERO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, Y FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO

2

RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:28:00
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:27:25
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:27:27
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	10:27:28
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:27:31
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	JUSTIFICADA
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:31:14
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:28:24
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:21:00
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:27:26
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:27:33
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:27:25
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:27:40
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:21:00
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:27:26
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	JUSTIFICADA
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:27:26

3

CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:27:26
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:27:28
MANUEL HERRERA RUIZ	10:32:02
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:27:25
ALICIA GARCIA VALENZUELA	JUSTIFICADA
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:27:32
JULIÁN SALVADOR REYES	10:27:26
ISRAEL SOTO PEÑA	JUSTIFICADA
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:27:39
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:27:34
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:28:28
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:27:43
FELIPE MERAZ SILVA	10:27:28

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: SE INFORMA QUE HAY VEINTIDÓS ASISTENTES, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, SE LE INFORMA DIPUTADO PRESIDENTE, QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ E ISRAEL SOTO PEÑA, ALICIA GARCÍA VALENZUELA, Y MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

4

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	

5

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑONEZ RUIZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
----------	---------

6

JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

7

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 19 DE FEBRERO DE 2014.

CIRCULAR NO. 21/2014.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LA CUAL COMUNICAN LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR NO. 22/2014.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, COMUNICANDO APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN EL DECRETO APROBATORIO A

8

LA MINUTA POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN EL DECRETO APROBATORIO A LA MINUTA POR EL QUE SE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 25, Y PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 26 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO.- ENVIADO POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, EN EL CUAL FORMULA EXCITATIVA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.



9

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: ES CUANTO SEÑOR  
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA  
PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS BEATRIZ BARRAGÁN  
GONZÁLEZ, ALICIA GARCÍA VALENZUELA, MARCO AURELIO ROSALES  
SARACCO Y MANUEL HERRERA RUIZ, QUE CONTIENE REFORMAS Y  
ADICIONES A LA LEY QUE CREA EL FESTIVAL CULTURAL REVUELTAS,  
SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA HONORABLE  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos Diputados **Manuel Herrera Ruíz, Beatriz Barragán González, Alicia García Valenzuela y Marco Aurelio Rosales Saracco**, integrantes de la LXVI Legislatura, en uso de las facultades que nos conceden los Artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esa Honorable Soberanía, **INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL FESTIVAL CULTURAL REVUELTAS**, fundándonos para ello, en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La cultura, referida a la creatividad humana, abarca desde el universo del saber y las artes hasta las normas que hacen posible la convivencia en la vida social y política. Es necesario atender de manera puntual a las reformas, que en materia de los Derechos Fundamentales se han llevado a cabo dentro del ámbito constitucional local, ya que en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se acogió el derecho de las personas al acceso a la cultura, apegado a lo preceptuado en la Constitución Federal en el artículo 4º.

Tener derecho a la cultura equivale a poder participar en el sentido más pleno en la vida de la comunidad, la cultura constituye una filosofía de vida que permite enriquecer todas las expresiones surgidas en la sociedad, y además genera la identidad de las personas con su Estado, sobre atendiendo a la nueva dinámica jurídica, en la que los grupos que en antaño se sentían desprotegidos, ahora se les da la oportunidad de influir y participar de manera activa en la creación de los instrumentos legislativos, administrativos e incluso de índole jurisdiccional, que le den protección a sus derechos emergentes y más apremiantes.

Con reformas como la que se pone hoy a consideración, se pretende que sea un parte aguas hacia el futuro, representa poner a Durango a la vanguardia, y el alto reconocimiento a la cultura. Esto contiene también la defensa de los derechos humanos y, sobre todo, representa un gran paso en la lucha contra la desigualdad y la marginación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 1º y 12º, de la **LEY QUE CREA EL FESTIVAL CULTURAL REVUELTAS**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 1º.** Se crea el organismo público desconcentrado del Instituto de Cultura del Estado de Durango, denominado Festival Cultural Revueltas el cual tendrá su domicilio en la ciudad Victoria de Durango, en el Estado de Durango.

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el Estado de Durango, reglamenta el derecho a la cultura reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e Instrumentos Internacionales en la materia, así como el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

ARTÍCULO 12.

Para la vigilancia y el control del Organismo, este contara con un Comisariado Publico, que será designado por la **Secretaría de Contraloría** del Gobierno del Estado. Le corresponde al Comisario, el control y fiscalización de los recursos del Organismo.

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan a las contenidas en la presente Ley.

**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN**  
**Victoria de Durango, Dgo. 18 de Febrero de 2014.**

rúbrica  
DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ

rúbrica  
DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA

rúbrica  
DIP. MANUEL HERRERA RUIZ

rúbrica  
DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA. TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, HASTA POR 15 MINUTOS.

11

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMENTO A USTEDES QUE EL FESTIVAL REVUELTAS ES EL MÁXIMO EVENTO DE EXPRESIÓN CULTURAL EN EL ESTADO DE DURANGO, ES UN PUNTO DE ENCUENTRO DE ARTISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, CONSTITUYE EN EL AMPLIO UNIVERSO CULTURAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA UN EVENTO IMPORTANTE DE CÓMO EL ARTE Y LA CULTURA, SIRVEN PARA FORTALECER UNA CONVIVENCIA SOCIAL, ARMÓNICA E INCLUYENTE AHORA BIEN LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE TODO DERECHO HUMANO, ES COMPLEMENTARIA DE LA QUE LOS PROPIOS ESTADOS DEBEN DE BRINDAR EN SU ORDEN INTERNO, NO CABE DUDA QUE LOS DERECHOS HUMANOS SE CONVIERTEN EN LA ACTUALIDAD PARA QUE LAS PERSONAS HAGAN REALIDAD SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, EL CONTENIDO CONCEPTUAL DEL FESTIVAL REVUELTAS, INCLUYE LA NOCIÓN DE FIESTA, DE GOCE, DE ALGARABÍA, DE RECREACIÓN, ELEMENTOS COMO LA MÚSICA, LA DANZA, LA LITERATURA, LA OBRA PLÁSTICA Y LAS ARTES ESCÉNICAS, HACEN UN JUSTIFICADO RECLAMO DE ESPACIOS DE LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ESTE FESTIVAL NOS FACILITA EL ACERCAMIENTO POPULAR A VALORES CULTURALES ESENCIALES, AL SIMBOLISMO DE SU PROPIA HISTORIA REGIONAL Y LA SOCIEDAD SATISFACE SU NATURAL NECESIDAD DE EXPERIENCIAS SENSIBLES, DE PERCEPCIONES INTUITIVAS Y ESPIRITUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INICIATIVA QUE HOY SE PRESENTA MÁS ALLÁ DEL ALCANCE JURÍDICO QUE CONTIENE LOS INICIADORES CREEMOS QUE ES UNA OBLIGACIÓN COMO PERSONAS AL ADECUAR SU

12

FUNCIONAMIENTO COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL DE TODOS LOS DURANGUENSES A TRAVÉS DE LA CULTURA Y COMO UN MEDIO PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO, CON ESTO LOS ARTISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES TIENEN LA OPORTUNIDAD DE CONFRONTAR SU DESTREZA CON LA PRÁCTICA ARTÍSTICA DE OTRAS REGIONES, PROCESO DE REFLEXIÓN NECESARIO PARA MANTENER O INNOVAR LA ACCIÓN PERSONAL EN EL EJERCICIO DE EL ARTE, SABEMOS TODOS QUE AÑO CON AÑO, EL FESTIVAL REVUELTAS SE REALIZA EN EL MES DE OCTUBRE, PROYECTANDO LA CULTURA DURANGUENSE MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS NACIONALES TENIENDO COMO MARCO MÚLTIPLES ESCENARIOS DE NUESTRA ENTIDAD, PERO SIN LUGAR A DUDAS LO MÁS PROVECHOSO LO MÁS IMPORTANTE ES QUE EL FESTIVAL REVUELTAS HACE LOCALIZABLE A DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE CULTURA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, JUAN QUIÑONEZ RUIZ, RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ E ISRAEL SOTO PEÑA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA  
PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.  
Presente.

**FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, JUAN QUIÑONEZ RUIZ, RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ e ISRAEL SOTO PEÑA,** Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura por el Partido Movimiento Ciudadano el primero, el Partido del Trabajo la segunda, el Partido Acción Nacional el tercero y cuarto y el Partido de la Revolución Democrática el quinto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La comunicación social es parte sustancial del quehacer gubernamental y las políticas públicas de un gobierno democrático.

Pero la práctica común y tradicional es tener un sistema de información vertical. Donde quién tiene el poder, la autoridad, difunde y propaga lo que desea decir a la sociedad, imponiendo su verdad y su visión del mundo. Sin establecer posibilidades y mecanismos de retroalimentación y de diálogo.

En este sentido necesitamos establecer en el Congreso del Estado una nueva visión de la comunicación social, que tenga mecanismos para realmente escuchar a la sociedad, responder a lo que ellos quieren saber y atender sus necesidades de información; y así poder establecer sistemas de evaluación, diálogo y retroalimentación que permitan construir una comunicación democrática. Esto pasa también por reconocer la necesaria pluralidad de nuestra sociedad.

Recordemos que en una primera instancia casi la mitad de los ciudadanos no participa en los procesos electorales, pero no por eso no forman parte del Estado y no tienen derechos, es un sector muy grande que también debe ser atendido. Su rechazo a participar en el principal acto político electoral que es elegir a sus representantes debe ser interpretado como un signo de preocupación, por el que el sistema y la clase política no han podido involucrarlos en el ejercicio del poder.

Por su parte, la otra mitad de los ciudadanos se encuentran divididos, en términos gruesos, en dos cuartos. Un cuarto, representado por el PRI y sus aliados, y el otro cuarto que representa al conjunto de los partidos independientes al PRI gobierno.

Debemos entonces atender a esta realidad, a esta constitución de los diversos posicionamientos activos y pasivos de la población. Por eso, necesariamente la comunicación social del poder legislativo estatal debe de ser libre, diversa y plural, incluso más que los otros poderes. En el Congreso del Estado se manifiestan las diversas formas de expresión política e ideológica y es el espacio donde menos puede hablarse de un pensamiento único, de una publicidad unipersonal o unipartidaria, sino siempre en el sentido de la mayor diversidad. Además, parte esencial de la riqueza del poder legislativo es la necesaria e indispensable necesidad del debate, porque nadie tiene el monopolio de la razón absoluta, lo que le da sentido al diálogo y a la discusión de altura. Porque eso ayuda a la construcción de acuerdos y de consensos, así como a la mejora del proceso legislativo.

Hoy con el advenimiento de las nuevas tecnologías y una nueva insurgencia civil en el mundo virtual, el Congreso debe asumir nuevos estilos de trabajo.

Por otra parte, habría que buscar una comunicación socialmente útil, ya que se dispone de importantes y significativos recursos, no sólo se trata de repartir de manera más equitativa estos espacios entre los diversos partidos, sino además, y sobre todo, de que busquemos que la información que se genere en el

14

Congreso del Estado sirva también para formar opinión pública, a partir de que se escuchen todas las voces, propiciando el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, con base en información oportuna y veraz.

El congreso federal, por ejemplo, en estos momentos utiliza parte de sus recursos publicitarios para recomendar a las familias mexicanas como se puede evitar la denominada “muerte de cuna”. Muchos podrían pensar que está fuera de lugar una campaña de tal naturaleza, pero para la sociedad eso es más significativo, importante y valioso que muchos de los discursos a veces rebuscados y abstractos que usamos en las tribunas legislativas. Sobre todo cuando promovemos leyes en el papel muy buenas, pero que no se aplican por diversas razones. Por cierto esa campaña del Congreso remata con una idea central y contundente, dice, “información que sirve”.

Habrán quienes están en contra de perder el monopolio de la publicidad que pretendidamente existe a su favor. Pero creemos que puede ser beneficioso para todos los proyectos ideológicos y partidarios el contar con una mayor aceptación ciudadana.

Por eso proponemos la creación de una comisión de comunicación social del Congreso, buscando definir una nueva forma de vincular al congreso con la sociedad.

Necesitamos buscar nuevas y creativas maneras de difundir nuestra labor. Como socializar y hacer partícipes a los ciudadanos de las leyes que benefician a la comunidad.

Requerimos compartir información no con técnicas de competencia y mercadotecnia política, sino con técnicas de mercadotecnia social, es decir, utilizar las más avanzadas técnicas de la persuasión y la capacidad tecnológica, para mejorar los hábitos, las conductas y las prácticas sociales, tanto de la población como gubernamentales. Generar campañas de beneficio social vinculadas a una nueva cultura de la legalidad y la promoción del Estado de Derecho.

Tenemos que plantearnos cómo hacer una revolución en el enfoque de la comunicación social y ponerla realmente al servicio de la comunidad.

Para eso necesitamos de una nueva comisión legislativa, necesariamente plural, que se avoque a mejorar paulatinamente nuestro diálogo con las propuestas, necesidades y reclamos colectivos.

Una comunicación más abierta e imaginativa, que vaya estableciendo nuevos enfoques para servir a la gente, y no solo para auto elogiar a quienes ostentan un cargo público, mediante la utilización de importantes recursos públicos, recursos de todos, para tratar de fortalecer la imagen pública de unos cuantos.

Esta nueva Comisión del Congreso deberá escuchar y atender las opiniones y proyectos de las comunidades académicas de comunicación, así como de los periodistas y profesionales de la comunicación, qué tendrán seguramente muchas observaciones críticas y propuestas que hacemos para poder mejorar la relación del Congreso con los medios de comunicación por un lado, pero también con la comunidad.

Habrán que decir qué canales de televisión nacionales como el del poder judicial federal y el propio, del congreso federal, no están siendo totalmente rehenes del autoritarismo informativo.

Por el contrario, para muchos son referentes de lo que hemos dicho: son medios institucionales que permiten la libertad de expresión y el debate plural que enriquece y no que avergüenza. Además de que ofrecen programas con los mejores investigadores, intelectuales, pensadores y expertos en las más diversas materias. Son instrumentos que enriquecen al propio Congreso y también enriquecen, educan e informan al pueblo. Por eso esos canales, que son perfectibles, son buscados por diversas audiencias e incluso forman parte de la oferta de los canales de comunicación comerciales, porque realmente son útiles.

15

Debemos aspirar a modernizarnos y ser constructores de nuevas formas de crear y emitir mensajes, superando las rutinas del poder que han limitado la expresión de los órganos de gobierno como el nuestro.

Los duranguenses exigen de nosotros, romper paradigmas y estar a la altura de las exigencias actuales.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que se han abordado, presento a la respetable consideración de ésta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman y adicionan diversos artículos de la **LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, para quedar como sigue:

Artículo 119.- Las Comisiones Legislativas ordinarias son las siguientes:

I a la VI...

**VII.- Comisión de Comunicación Social.**

**Artículo 155 bis.-** La Comisión de Comunicación Social será la responsable de diseñar e implementar las políticas de comunicación social del Congreso del Estado. Estará integrada por un Diputado de cada una de las fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado. La presidencia de la Comisión será rotativa entre todas las fuerzas políticas. La Comisión deberá conducir sus actividades bajo los principios de pluralidad, legalidad, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad.

**Artículo 155 bis 2.-** A la Comisión de Comunicación Social le corresponde:

**I.-** Conducir las relaciones con los diversos medios de comunicación, de modo que permita la difusión de las actividades institucionales del Congreso del Estado, garantizando en todo momento el suministro de información veraz, completa y oportuna.

**II.-** Supervisar las actividades encomendadas a la Dirección de Comunicación Social del Congreso del Estado;

**III.-** Organizar, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, conferencias de prensa, entrevistas y demás actividades relacionada con la difusión informativa que requieran los integrantes de la Legislatura o cualquiera de los órganos que la integran;

**IV.-** Formular, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, bajo su más estricta responsabilidad, los boletines de información relativos a los trabajos y resoluciones relevantes de la actividad parlamentaria;

**V.-** Proponer y participar en la edición, impresión y distribución de folletos, revistas y demás impresos que contribuyan a la difusión de los trabajos y preservación de la imagen Institucional del Congreso del Estado; y

**VI.-** Impulsar acciones que permitan establecer mecanismos de diálogo y retroalimentación con la sociedad; así como promover campañas que promuevan el desarrollo integral de la población y aquellos principios que posibiliten su bienestar, para lo cual deberán tomar en cuenta la opinión de los académicos y profesionales en la materia.



**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Dgo. a 18 de febrero del 2014

Rúbrica

DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA

rúbrica

DIP. MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ

Rúbrica

DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ

rúbrica

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ

rúbrica

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, CIUDADANÍA HAGO USO DE LA PALABRA PARA AMPLIAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA CREAR LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE CONGRESO, CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LA COMUNICACIÓN SOCIAL ES PARTE SUSTANCIAL DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, PERO LA PRÁCTICA COMÚN Y TRADICIONAL ES TENER



UN SISTEMA DE INFORMACIÓN VERTICAL. DONDE QUIÉN TIENE EL PODER, LA AUTORIDAD, DIFUNDE Y PROPAGA LO QUE DESEA DECIR A LA SOCIEDAD, SIN ESTABLECER POSIBILIDADES Y MECANISMOS DE RETROALIMENTACIÓN Y DE DIÁLOGO, EN ESTE SENTIDO NECESITAMOS ESTABLECER EN EL CONGRESO DEL ESTADO UNA NUEVA VISIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE TENGA MECANISMOS PARA REALMENTE ESCUCHAR A LA SOCIEDAD, RESPONDER A LO QUE ELLOS QUIEREN SABER Y ATENDER SUS NECESIDADES DE INFORMACIÓN; Y ASÍ PODER ESTABLECER SISTEMAS DE EVALUACIÓN, DIÁLOGO Y RETROALIMENTACIÓN QUE PERMITAN CONSTRUIR UNA COMUNICACIÓN DEMOCRÁTICA. ESTO PASA TAMBIÉN POR RECONOCER LA NECESARIA PLURALIDAD DE NUESTRA SOCIEDAD, RECORDEMOS QUE EN UNA PRIMERA INSTANCIA CASI LA MITAD DE LOS CIUDADANOS NO PARTICIPA EN LOS PROCESOS ELECTORALES, PERO NO POR ESO NO FORMAN PARTE DEL ESTADO Y NO TIENEN DERECHOS, ES UN SECTOR MUY GRANDE QUE TAMBIÉN DEBE SER ATENDIDO. SU RECHAZO A PARTICIPAR EN EL PRINCIPAL ACTO POLÍTICO ELECTORAL Y DEMOCRÁTICO, QUE ES ELEGIR A SUS REPRESENTANTES DEBE SER INTERPRETADO COMO UN SIGNO DE PREOCUPACIÓN, POR SU PARTE, LA OTRA MITAD DE LOS CIUDADANOS SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS, EN TÉRMINOS GRUESOS, EN DOS CUARTOS. UN CUARTO, REPRESENTADO POR EL PRI Y SUS ALIADOS, Y EL OTRO CUARTO QUE REPRESENTA AL CONJUNTO DE LOS PARTIDOS INDEPENDIENTES AL PRI GOBIERNO, DEBEMOS ENTONCES ATENDER A ESTA REALIDAD, A ESTA CONSTITUCIÓN DE LOS DIVERSOS POSICIONAMIENTOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA POBLACIÓN. POR ESO,

NECESARIAMENTE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PODER LEGISLATIVO ESTATAL DEBE DE SER LIBRE, DIVERSA Y PLURAL, INCLUSO MÁS QUE LOS OTROS PODERES. EN EL CONGRESO DEL ESTADO SE MANIFIESTAN LAS DIVERSAS FORMAS DE EXPRESIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA Y ES EL ESPACIO DONDE MENOS PUEDE HABLARSE DE UN PENSAMIENTO ÚNICO, DE UNA PUBLICIDAD UNIPERSONAL O UNIPARTIDARIA, SINO SIEMPRE EN EL SENTIDO DE LA MAYOR DIVERSIDAD. ADEMÁS, PARTE ESENCIAL DE LA RIQUEZA DEL PODER LEGISLATIVO ES LA NECESARIA E INDISPENSABLE NECESIDAD DEL DEBATE, PORQUE NADIE TIENE EL MONOPOLIO DE LA RAZÓN ABSOLUTA, LO QUE LE DA SENTIDO AL DIÁLOGO Y A LA DISCUSIÓN DE ALTURA. Y ESO AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS Y DE CONSENSOS, ASÍ COMO A LA MEJORA DEL PROCESO LEGISLATIVO, HOY CON EL ADVENIMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y UNA NUEVA INSURGENCIA CIVIL EN EL MUNDO VIRTUAL, EL CONGRESO DEBE ASUMIR NUEVOS ESTILOS DE TRABAJO, POR OTRA PARTE, HABRÍA QUE BUSCAR UNA COMUNICACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL, YA QUE SE DISPONE DE IMPORTANTES Y SIGNIFICATIVOS RECURSOS, NO SÓLO SE TRATA DE REPARTIR DE MANERA MÁS EQUITATIVA ESTOS ESPACIOS ENTRE LOS DIVERSOS PARTIDOS, SINO ADEMÁS, Y SOBRE TODO, DE QUE BUSQUEMOS QUE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN EL CONGRESO DEL ESTADO SIRVA TAMBIÉN PARA FORMAR OPINIÓN PÚBLICA, A PARTIR DE QUE SE ESCUCHEN TODAS LAS VOCES, PROPICIANDO EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, CON BASE EN INFORMACIÓN OPORTUNA Y VERAZ, EL CONGRESO FEDERAL, POR EJEMPLO, EN ESTOS MOMENTOS UTILIZA

PARTE DE SUS RECURSOS PUBLICITARIOS PARA RECOMENDAR A LAS FAMILIAS MEXICANAS COMO SE PUEDE EVITAR LA DENOMINADA “MUERTE DE CUNA”. MUCHOS PODRÍAN PENSAR QUE ESTÁ FUERA DE LUGAR, REPITO MUCHOS PODRÍAN PENSAR QUE ESTÁ FUERA DE LUGAR, UNA CAMPAÑA DE TAL NATURALEZA, PERO PARA LA SOCIEDAD ESO ES LO MÁS SIGNIFICATIVO, IMPORTANTE Y VALIOSO QUE MUCHOS DE LOS DISCURSOS A VECES REBUSCADOS Y ABSTRACTOS QUE USAMOS EN LAS TRIBUNAS LEGISLATIVAS. SOBRE TODO CUANDO PROMOVEMOS LEYES EN EL PAPEL MUY BUENAS, PERO QUE NO SE APLICAN POR DIVERSAS RAZONES. POR CIERTO ESA CAMPAÑA DEL CONGRESO REMATA CON UNA IDEA CENTRAL Y CONTUNDENTE, DICE, “INFORMACIÓN QUE SIRVE”. REPITO, REMATA ESTA COMUNICACIÓN, CON INFORMACIÓN QUE SIRVE, HABRÁ QUIENES ESTÁN EN CONTRA DE PERDER EL MONOPOLIO DE LA PUBLICIDAD QUE PRETENDIDAMENTE EXISTE A SU FAVOR. PERO CREEMOS QUE PUEDE SER BENEFICIOSO PARA TODOS LOS PROYECTOS IDEOLÓGICOS Y PARTIDARIOS EL CONTAR CON UNA MAYOR ACEPTACIÓN CIUDADANA. POR ESO PROPONEMOS LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO, BUSCANDO DEFINIR UNA NUEVA FORMA DE VINCULAR AL CONGRESO CON LA SOCIEDAD, NECESITAMOS BUSCAR NUEVAS Y CREATIVAS MANERAS DE DIFUNDIR NUESTRA LABOR. COMO SOCIALIZAR Y HACER PARTICIPES A LOS CIUDADANOS DE LAS LEYES QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD, REQUERIMOS COMPARTIR INFORMACIÓN NO CON TÉCNICAS DE COMPETENCIA Y MERCADOTECNIA POLÍTICA, SINO CON TÉCNICAS DE MERCADOTECNIA SOCIAL, ES DECIR, UTILIZAR LAS MÁS AVANZADAS TÉCNICAS DE LA

PERSUASIÓN Y LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA, PARA MEJORAR LOS HÁBITOS, LAS CONDUCTAS Y LAS PRÁCTICAS SOCIALES, TANTO DE LA POBLACIÓN COMO GUBERNAMENTALES. GENERAR CAMPAÑAS DE BENEFICIO SOCIAL VINCULADAS A UNA NUEVA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA PROMOCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO, TENEMOS QUE PLANTEARNOS CÓMO HACER UNA REVOLUCIÓN EN EL ENFOQUE DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL Y PONERLA REALMENTE AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, PARA ESO NECESITAMOS DE UNA NUEVA COMISIÓN LEGISLATIVA, NECESARIAMENTE PLURAL, QUE SE AVOQUE A MEJORAR PAULATINAMENTE NUESTRO DIÁLOGO CON LAS PROPUESTAS, NECESIDADES Y RECLAMOS COLECTIVOS, UNA COMUNICACIÓN MÁS ABIERTA E IMAGINATIVA, QUE VAYA ESTABLECIENDO NUEVOS ENFOQUES PARA SERVIR A LA GENTE, Y NO SOLO PARA AUTO ELOGIAR A QUIENES OSTENTAN UN CARGO PÚBLICO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE IMPORTANTES RECURSOS PÚBLICOS, RECURSOS DE TODOS, PARA TRATAR DE FORTALECER LA IMAGEN PÚBLICA DE UNOS CUANTOS, ESTA NUEVA COMISIÓN DEL CONGRESO DEBERÁ ESCUCHAR Y ATENDER LAS OPINIONES Y PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES ACADÉMICAS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN, QUÉ TENDRÁN SEGURAMENTE MUCHAS OBSERVACIONES CRÍTICAS Y PROPUESTAS QUE HACERNOS PARA PODER MEJORAR LA RELACIÓN DEL CONGRESO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR UN LADO, PERO TAMBIÉN CON LA COMUNIDAD, HABRÁ QUE DECIR QUÉ CANALES DE TELEVISIÓN NACIONALES COMO EL DEL PODER JUDICIAL FEDERAL Y EL PROPIO, DEL CONGRESO FEDERAL, NO ESTÁN SIENDO TOTALMENTE REHENES

DEL AUTORITARISMO INFORMATIVO, POR EL CONTRARIO, PARA MUCHOS SON REFERENTES DE LO QUE HEMOS DICHO: SON MEDIOS INSTITUCIONALES QUE PERMITEN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DEBATE PLURAL QUE ENRIQUECE Y NO QUE AVERGÜENZA. ADEMÁS DE QUE OFRECEN PROGRAMAS CON LOS MEJORES INVESTIGADORES, INTELLECTUALES, PENSADORES Y EXPERTOS EN LAS MÁS DIVERSAS MATERIAS. SON INSTRUMENTOS QUE ENRIQUECEN AL PROPIO CONGRESO Y TAMBIÉN ENRIQUECEN, EDUCAN E INFORMAN AL PUEBLO. POR ESO ESOS CANALES, QUE SON PERFECTIBLES, SON BUSCADOS POR DIVERSAS AUDIENCIAS E INCLUSO FORMAN PARTE DE LA OFERTA DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN COMERCIALES, PORQUE REALMENTE SON ÚTILES, DEBEMOS ASPIRAR A MODERNIZARNOS Y SER CONSTRUCTORES DE NUEVAS FORMAS DE CREAR Y EMITIR MENSAJES, SUPERANDO LAS RUTINAS DEL PODER QUE HAN LIMITADO LA EXPRESIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COMO EL NUESTRO, LOS DURANGUENSES EXIGEN DE NOSOTROS, ROMPER PARADIGMAS Y ESTAR A LA ALTURA DE LAS EXIGENCIAS ACTUALES, POR ESO CON BASE EN LOS FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES, PROPONEMOS REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO PARA CREAR LA COMISIÓN SOCIAL CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: CITADOS EN PRINCIPIO Y TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES QUE SE HAN ABORDADO, PRESENTO A LA RESPETABLE CONSIDERACIÓN DE ÉSTA HONORABLE LEGISLATURA, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SERÁ LA RESPONSABLE DE

DISEÑAR E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. ESTARÁ INTEGRADA POR UN DIPUTADO DE CADA UNA DE LAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL CONGRESO DEL ESTADO. LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN SERÁ ROTATIVA ENTRE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS. LA COMISIÓN DEBERÁ CONDUCIR SUS ACTIVIDADES BAJO LOS PRINCIPIOS DE PLURALIDAD, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y MÁXIMA PUBLICIDAD. A LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL LE CORRESPONDE: UNO.- CONDUCIR LAS RELACIONES CON LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE MODO QUE PERMITA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN VERAZ, COMPLETA Y OPORTUNA. DOS.- SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO; TRES.- ORGANIZAR, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CONFERENCIAS DE PRENSA, ENTREVISTAS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA DIFUSIÓN INFORMATIVA QUE REQUIERAN LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA O CUALQUIERA DE LOS ÓRGANOS QUE LA INTEGRAN; CUATRO.- FORMULAR, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, LOS BOLETINES DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LOS TRABAJOS Y RESOLUCIONES RELEVANTES DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA; CINCO.- PROPONER Y PARTICIPAR EN LA EDICIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FOLLETOS, REVISTAS Y DEMÁS IMPRESOS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE

23

LOS TRABAJOS Y PRESERVACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO; Y SEIS.- IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN ESTABLECER MECANISMOS DE DIÁLOGO Y RETROALIMENTACIÓN CON LA SOCIEDAD; ASÍ COMO PROMOVER CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN Y AQUELLOS PRINCIPIOS QUE POSIBILITEN SU BIENESTAR, PARA LO CUAL DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES EN LA MATERIA. ESTA ES UNA PROPUESTA PARA QUE EL CONGRESO ENTRE EN UNA NUEVA ETAPA DE COMUNICACIÓN ÉTICA, PROFESIONAL Y MODERNA QUE NOS ACERQUE MÁS A SERVIR MEJOR A LOS DURANGUENSES Y NOS INVOLUCRE A TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ecología, le fue turnada para su estudio y dictamen, **Iniciativa** de Decreto, presentada por los **C.C. Diputados Agustín**



**Bernardo Bonilla Saucedo, Eduardo Solís Nogueira y José Alfredo Martínez Núñez**, Integrantes de la LXVI Legislatura, que contiene **reformas y adiciones a la Ley de Cambio Climático del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

**C O N S I D E R A N D O S :**

**PRIMERO.-** Esta Comisión da cuenta que la iniciativa en estudio tiene como propósito fundamental armonizar la Ley secundaria con la Constitución Estatal Vigente y de esta manera cumplir con lo que establece el Artículo Segundo Transitorio de la misma en el que se establece la obligación para que el Congreso del Estado expida las leyes secundarias y realice las reformas que correspondan para ajustarlas al contenido de la Constitución vigente.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 26 de nuestra Constitución Estatal estable que las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, así como la obligación de conservarlo.

**TERCERO.-** Que en nuestra Legislación Estatal contamos con una Ley de Gestión Ambiental Sustentable y que es en este ordenamiento donde se plasman los objetivos precisos para la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico; por lo que es importante delimitar las atribuciones de cada Ley, razón por la cual se consideran viables las reformas a los artículos 3 y 4 de la Ley que nos ocupa.

**CUARTO.-** Que la Ley **la Ley de Cambio Climático del Estado de Durango** no contempla recurso administrativo alguno que le permita a los Ciudadanos y habitantes del Estado de Durango utilizar como medio de defensa ante las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de dicha Ley; por lo que esta Comisión considera conveniente hacer suya la iniciativa para contemplar un Capítulo en la citada Ley.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las modificaciones realizadas a la misma, es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos, 1, 3, 4 y 30 así mismo se adiciona el Capítulo XI y el artículo 40 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 1.** La presente Ley es **reglamentaria del artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango** de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del



Estado de Durango; y tiene por objeto establecer las disposiciones concurrentes para el Estado y los Municipios en la elaboración y aplicación de las políticas públicas **de mitigación y adaptación** al cambio climático, para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales.

.....

**ARTÍCULO 3. Los habitantes del Estado deberán participar, de manera ordenada y activa, en la Mitigación y prevención de la vulnerabilidad ante el cambio climático.**

.....

**ARTÍCULO 4.** En la definición de los objetivos y metas de adaptación y mitigación al cambio climático, las autoridades estatales y municipales deberán tomar en cuenta las evaluaciones de impacto económico del cambio climático, atlas de riesgo, desarrollo de capacidades de adaptación y demás estudios para hacer frente al cambio climático.

Artículo 30. El Gobierno del Estado y los Municipios **promoverán** la participación de la sociedad en la planeación, ejecución y vigilancia de la Política Estatal y Municipal de Cambio Climático.

## CAPÍTULO XI

### DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

**Artículo 40.** Las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de esta Ley, sus reglamentos, normas ambientales estatales relativas al cambio climático y disposiciones que de ella emanen, podrán ser impugnadas sin que se pruebe el interés jurídico, mediante el recurso que corresponda conforme a las disposiciones de la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que convengan a las contenidas en el presente.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de Febrero del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA  
rúbrica  
DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ  
PRESIDENTE

Rúbrica  
DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ  
SECRETARIO

rúbrica  
DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM  
VOCAL

rúbrica  
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA  
VOCAL

rubrica  
DIP. MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ  
VOCAL

26

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, EN CONTRA, RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, POSTERIORMENTE EN CONTRA, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS DEL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTA OCASIÓN HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PARA ESTABLECER MI SUSTENTO, LOS FUNDAMENTOS DE MI VOTO EN CONTRA DE ESTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ADICIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE DURANGO, COMO SE TRATA DE UNA LEY EN EL PUNTO CONCRETO DE LA PARTE FISCAL, HAGO MI RAZONAMIENTO EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTABLECE LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS, Y ENTRE OTRAS COSAS AL RESPECTO SEÑALA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA,

PROPONDRÁN A LAS LEGISLATURAS ESTATALES, LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES, A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES Y MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, EN ESTE SENTIDO ES MUY CLARA LA DISPOSICIÓN DE QUE ES EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA PARTE DE LA OBTENCIÓN DE INGRESOS, Y CONTINUANDO SEÑALA ESTE MISMO ARTÍCULO, QUE DEBEN APROBAR ESTAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS Y REVISARÁN LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTE ÓRGANO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO ANTERIOR EL TEXTO CONSTITUCIONAL ES CONTUNDENTE QUE LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEBE DE SER APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO CUALQUIER REFORMA O MODIFICACIÓN A DICHA LEY DE INGRESOS, SOLO PUEDEN HACER DEL ÓRGANO FACULTADO POR LA CONSTITUCIÓN PARA PROPONERLA QUE ES PRECISAMENTE EL AYUNTAMIENTO, DE TAL MANERA QUE NO EXISTE NINGÚN ÓRGANO FACULTADO PARA ÉL, ES DECIR HAY DISPOSICIÓN EXPRESA ESPECÍFICA, MÁS ADELANTE COMENTARÁ PORQUÉ NO ES APLICABLE DE UNA DISPOSICIÓN GENÉRICA, COMO SE PRETENDE MANEJAR EN ESTA INICIATIVA, A COSTA DE QUE SE VIOLE LA CONSTITUCIÓN Y LOS PRINCIPIOS DEL MUNICIPIO LIBRE DE DURANGO, YA QUE DISPOSICIONES SIMILARES ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, Y QUE EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, AL RESPECTO EN SU ARTÍCULO 27 ESTABLECE DE DONDE

VIENEN LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL INCISO C) EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL: FRACCIÓN I, ESTABLECE COMO FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO, APROBAR SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA Y REMITIRLA AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EN LA FECHA CORRESPONDIENTE RESPECTIVA, Y COMO TODOS SABEMOS EL AYUNTAMIENTO ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE DECISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y ES UN ORGANISMO COLEGIADO CONFORMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y LOS REGIDORES QUE CORRESPONDEN, CONCLUSIÓN, POR OTRA PARTE LOS CONSIDERANDOS TERCERO Y CUARTO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SE PROPONE AMPLIAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE PREVÉ LA LEY DE INGRESOS, PARA OBTENER MÁS INGRESOS, MÁS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y AMPLIAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PRESTA ESA DIRECCIÓN EN VIRTUD DE QUE ES IMPORTANTE OTORGAR SEGURIDAD, A LOS GOBERNADOS COMO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTO ES CONTRADICTORIO A ESTAS MODIFICACIONES A LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES Y DICTÁMENES, SE PRESENTAN ALGUNOS CONCEPTOS QUE SE REFIEREN A TABULADORES EN CERO, ES DECIR SIN COBRO, CUANDO YA SE HABÍA AUTORIZADO EN LA LEY DE INGRESOS CANTIDADES ESPECÍFICAS COMO EJEMPLO, ESTACIONAMIENTOS, NAVES Y BODEGAS INDUSTRIALES, ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS,

GASOLINERAS, GASERAS Y TODO AQUEL QUE UTILICE, ALMACENE O PRODUZCA MATERIAL PELIGROSO, ANÁLISIS DE RIESGOS A PREDIOS ENTRE OTROS, EL DICTAMEN QUE SE PRETENDE APROBAR VIOLA DE MANERA FLAGRANTE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, QUE ESTABLECE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA VIOLA LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL MISMO ARTÍCULO LA CUAL SEÑALA, QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, PUESTO QUE DE APROBARSE LA INICIATIVA DE ESTE CONGRESO, SE ESTARÍA INTERVINIENDO EN LA HACIENDA MUNICIPAL, QUÉ QUIERE SIGNIFICAR ESTO, QUE COMO SE CREA UNA LEY AL SER ESPECÍFICO EN EL MUNICIPIO DE SEGUIR EL MISMO PROCEDIMIENTO, INTERNAMENTE EL MUNICIPIO VIENE DE LA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SE PROPONE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y SE TURNA AL PLENO DEL CABILDO PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN, ETCÉTERA, Y SE TURNA A ESTE CONGRESO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN AL RESPECTO, DE LA MISMA MANERA DEBE HACER CUALQUIER MODIFICACIÓN AL RESPECTO, SE CORRE EL GRAVE RIESGO DE QUE ANTE UNA SITUACIÓN DE CUALQUIER GOBERNADO, QUE LE AFECTE ESTA LEY INCURRA AL AMPARO Y TENDRÍA TODOS LOS ELEMENTOS PARA OBTENER DE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE LE CONCEDA EL AMPARO, ENTONCES CONSIDERO QUE ESTO ESTÁ FUERA DE TODA LEGALIDAD, Y QUE DEBEMOS DE ACTUAR EN FORMA RESPONSABLE Y APEGADOS ESTRICTAMENTE A LA LEY COMO LO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

30

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, EN CONTRA, POSTERIORMENTE EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, PARA HECHOS, HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO, SI ME PERMITE DIPUTADO ESTAMOS TENIENDO PROBLEMAS CON EL RELOJ PARLAMENTARIO Y ESTAMOS LLEVANDO EL TIEMPO EN ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DERIVADA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ARTURO KAMPFNER DÍAZ, EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, Y LUIS IVÁN GURROLA VEGA, COMO SE OBSERVA EN EL DICTAMEN QUIENES INICIAN LA MODIFICACIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO CON LA ARGUMENTACIÓN DE QUE EXISTEN OMISIONES EN ALGUNOS CONCEPTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SON LEGISLADORES INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO, Y SEGÚN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LOS INICIADORES LA SUSTENTAN SU PROPUESTA UNA PLÁTICA SOSTENIDA CON EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DEBEMOS TENER MUY EN CLARO QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PREVÉ LO SIGUIENTE ARTÍCULO 115. LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y

POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES: IV. LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO: A) PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO TASAS ADICIONALES, QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES. LOS MUNICIPIOS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA QUE ÉSTE SE HAGA CARGO DE ALGUNAS DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE ESAS CONTRIBUCIONES. B) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO. LAS LEYES FEDERALES NO LIMITARÁN LA FACULTAD DE LOS ESTADOS PARA ESTABLECER LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y C), NI CONCEDERÁN EXENCIONES EN RELACIÓN CON LAS MISMAS. LAS LEYES ESTATALES NO ESTABLECERÁN EXENCIONES O SUBSIDIOS EN FAVOR DE PERSONA O INSTITUCIÓN ALGUNA RESPECTO DE DICHAS CONTRIBUCIONES. SÓLO ESTARÁN EXENTOS LOS BIENES DE DOMINIO

PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS O LOS MUNICIPIOS, SALVO QUE TALES BIENES SEAN UTILIZADOS POR ENTIDADES PARAESTATALES O POR PARTICULARES, BAJO CUALQUIER TÍTULO, PARA FINES ADMINISTRATIVOS O PROPÓSITOS DISTINTOS A LOS DE SU OBJETO PÚBLICO. LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPONDRÁN A LAS LEGISLATURAS ESTATALES LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARÁN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, REVISARÁN Y FISCALIZARÁN SUS CUENTAS PÚBLICAS. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES, Y DEBERÁN INCLUIR EN LOS MISMOS, LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE ESTA CONSTITUCIÓN. LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS, O BIEN, POR QUIEN ELLOS AUTORICEN, CONFORME A LA LEY; LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS, O BIEN, POR QUIEN ELLOS AUTORICEN, CONFORME A LA LEY; SI BIEN ES CIERTO EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PREVÉ COMO DERECHO A INICIAR LEYES Y



DECRETOS A LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO DE MANERA EXPRESA EN SU ARTÍCULO 150 EN SU FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL MISMO ORDENAMIENTO, ACORDE A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PREVÉ COMO FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PROPONDRÁN AL CONGRESO DEL ESTADO LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. LOS AYUNTAMIENTOS ENVIARÁN AL CONGRESO DEL ESTADO SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS EN LOS PLAZOS QUE DETERMINE LA LEY, COMO SE OBSERVA EN AMBOS ORDENAMIENTOS ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PROPONER AL CONGRESO LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, LAMENTABLEMENTE A NUESTRA CONSIDERACIÓN LO MÁS PREOCUPANTE ES QUE NO SE RESPETE LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS EN ESTE CONGRESO, Y ESTE PODER LEGISLATIVO INTERFIERA SIN SIQUIERA CONSULTAR AL PROPIO AYUNTAMIENTO, CÓMO ES POSIBLE QUE POR COMENTARIOS DE UN DIRECTOR DE ÁREA DEL MUNICIPIO COMO ES EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y NO DEL PROPIO ÓRGANO COLEGIADO QUE ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE LOS AYUNTAMIENTOS SE PRETENDA APROBAR ESTAS REFORMAS, POR OTRO LADO EN LA ARGUMENTACIÓN DEL DICTAMEN EN SU

CONSIDERANDO TERCERO PREVÉ QUE ES NECESARIO QUE LOS CIUDADANOS COLABOREMOS CON EL GOBIERNO DE NUESTRO MUNICIPIO, YA QUE SI BIEN ES CIERTO, EXISTE PRESUPUESTO DESTINADO A LA PROTECCIÓN CIVIL, TAMBIÉN LO ES, QUE EL RECURSO NUNCA ES SUFICIENTE. LOS VEHÍCULOS Y EL EQUIPO REQUERIDOS, ASÍ COMO LA VESTIMENTA APROPIADA PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS DE ORIGEN NATURAL O AQUELLOS CAUSADOS POR EL PROPIO SER HUMANO RESULTAN MUY COSTOSOS, EN VIRTUD DE LOS MATERIALES CON QUE SE CONFECCIONAN; POR ESA RAZÓN SE PROPONE AMPLIAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE PREVÉ LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ORIENTADOS A LA EMISIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD, DICTAMEN TÉCNICO PRELIMINAR, ENTRE OTROS, A FIN DE QUE INGRESEN MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, COMO VEMOS EN LA MÁXIMA EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS DESTACA QUE LAS REFORMAS QUE SE PLANTEAN SON RECAUDATORIOS, SIN EMBARGO NO SE DICE QUE SE ELIMINA DE LA MISMA LEY LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO EN ALGUNOS CONCEPTOS COMO ES EL DICTAMEN DE SEGURIDAD DE RESTAURANTES, BARES O CANTINAS QUE ANTES SE COBRABAN 40 SALARIOS MÍNIMOS DEL RUBRO DE OTROS CONCEPTOS SE ELIMINA EL ANÁLISIS DE RIESGO DE PREDIOS, TAMBIÉN EL DE ACREDITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PERITOS, EMPRESAS CAPACITADORAS, CONSULTORAS DE LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, OTROS CONCEPTOS SE REDUCEN COMO ES EL RELACIONADO CON ANUNCIOS

PANORÁMICOS E IMPRESIÓN O ACRÍLICO Y SE REDUCEN DE 40.4 SALARIOS A 20 SALARIOS, Y EL DE ELECTRÓNICOS SE REDUCE DE 80 SALARIOS A 40 SALARIOS ENTRE OTROS, ES DESAFORTUNADO QUE ESTE CONGRESO APRUEBE REFORMAS AL VAPOR, CON UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEFICIENTE Y ERRÓNEA, POR TODO LO ANTERIOR Y A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE ACCIÓN NACIONAL, RAZONAREMOS NUESTRO VOTO EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, PARA HECHOS, HASTA POR CINCO MINUTOS, LE RECUERDO SEÑOR DIPUTADO QUE EL TIEMPO LO ESTAMOS LLEVANDO ESTA PRESIDENCIA POR FALLAS DEL RELOJ PARLAMENTARIO.

DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TEMA DEL DEBATE ES LA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO, LA VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA, CON LA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, QUE REALIZA EL CONGRESO SE VIOLA LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS LA RESPUESTA ES NO, SIN EMBARGO HA HABIDO AQUÍ UNA SERIE DE ARGUMENTOS QUE TRATAN DE ALGUNA MANERA DE CONFUNDIR Y DE HACER VER QUE EXISTE UN ERROR, PERO ME PERMITO DARLES ALGUNOS ELEMENTOS, ELEMENTOS QUE INCLUSO USTEDES MISMOS VIRTIERON, PRIMERO, EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, ES DECIR ELLOS SABEN

COMO Y EN QUÉ UTILIZAN LOS RECURSOS QUE RECIBEN, EN ESTE CASO LOS INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE DURANGO TIENE PROYECTADO RECIBIR, EL CONGRESO NO ESTÁ ESTABLECIENDO LINEAMIENTOS NI NORMAS QUE AFECTEN LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, EN TODO CASO LO QUE NOS CORRESPONDE SERÁ FISCALIZAR SU EJERCICIO, CUANDO REVERSEMOS SU CUENTA PÚBLICA, NÚMERO DOS, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LO QUE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CONTIENE ES UNA AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LOS COBROS QUE ANTICIPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA SITUACIÓN QUE EN NADA AFECTA LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PUES LOS INGRESOS YA ESTÁN PROYECTADOS EN LA PROPIA LEY, CON LA REFORMA LO QUE SE HACE ES DARLE CERTEZA AL CIUDADANO, Y QUE AL SOLICITAR UN SERVICIO DE INSPECCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA SE LE COBRE POR ÉL SOLAMENTE LO QUE DICE LA LEY, ES DECIR CLARIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS POR LOS QUE SE PRESTA ESTE SERVICIO A ESTA NOBLE INSTITUCIÓN, ES CONVENIENTE ACLARAR TAMBIÉN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA PRONUNCIADO SOBRE ESTE TEMA Y HA DICHO QUE LA LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA DEBE ATENDERSE COMO EL MECANISMO POR EL QUE SE BUSCA FORTALECER LA AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS, CON EL FIN DE QUE ESTOS TENGAN LA LIBRE DISPOSICIÓN Y APLICACIÓN DE SUS RECURSOS Y SATISFACER SUS NECESIDADES PERO TODO ESTO DEBE DE SER EN LOS TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, ASÍ MISMO HA DICHO

37

QUE LAS LEGISLATURAS, ÓIGASE BIEN, LAS LEGISLATURAS ESTABLECERÁN LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, LO ANTERIOR SE PUEDE ENCONTRAR EN LA TESIS DE JURISPRUDENCIA CUYOS RUBROS SON Y CITO LA TESIS PJ5/2000 Y LA TESIS PJ6/2000 POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS, LE RECUERDO DIPUTADO QUE EL TIEMPO LO ESTAMOS LLEVANDO LA PRESIDENCIA POR FALLAS DEL RELOJ PARLAMENTARIO.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO ACERTADAMENTE DICE EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA, TENDRÍAMOS QUE CONSIDERAR SITUACIONES COMO, SÍ, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE EQUIVOCÓ AL PRESENTAR UNA LEY DE INGRESOS LA RESPUESTA ES, SÍ, SI SE EQUIVOCÓ, PORQUE A DOS MESES DE QUE PRESENTA UNA LEY DE INGRESOS LOS SEÑORES DIPUTADOS PRESENTAN UNA MODIFICACIÓN A LA MISMA, CUANDO TUVIERON EL TIEMPO CORRESPONDIENTE PARA HABER REALIZADO ESTO, ENTONCES LA LITIS ES SÍ SE EQUIVOCÓ LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DURANGO, Y QUE TRISTE PORQUE SE SUPONE QUE AHÍ TIENE UN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, QUE AHÍ TIENE UN DIRECTOR DE FINANZAS CON MUCHOS ASESORES QUE LE CUESTAN NO ES POSIBLE QUE A DOS MESES YA TENGAMOS LA PRIMERA JUSTIFICACIÓN DE EQUIVOCACIÓN,

38

DE UNA EQUIVOCACIÓN TAMBIÉN QUE SE PLASMA BASADA EN QUE LOS LEGISLADORES PODEMOS MODIFICAR LOS INGRESOS DE UN MUNICIPIO, PUES EN LO PARTICULAR NOSOTROS NO ESTAMOS DE ACUERDO, SI EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA ACEPTA QUE LA GENTE DEL PRI SE EQUIVOCÓ, PUES ADELANTE, MODIFÍQUELA NOSOTROS ESTAREMOS EN CONTRA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA HASTA POR CINCO MINUTOS PARA ALUSIONES PERSONALES POSTERIORMENTE SOLICITÓ LA PALABRA PARA HECHOS EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, LE RECUERDO QUE EL TIEMPO LO LLEVA ESTA PRESIDENCIA SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, TIENE RAZÓN EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ, EL AYUNTAMIENTO, SU CABILDO INTEGRADO POR TODAS LAS FRACCIONES DE TODOS LOS PARTIDOS COMETIERON ESA OMISIÓN, PERO ESO NO SIGNIFICA QUE ESTE CONGRESO ESTÉ VIOLENTANDO LA LEY CON ESTA PROPUESTA QUE SE ESTÁ HACIENDO DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, ACLARADO SEÑOR DIPUTADO POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO TIENE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA

39

POR CINCO MINUTOS, LE RECUERDO DIPUTADO QUE EL TIEMPO LO LLEVA ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, EN TANTO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO COMO EN EL PLENO, FUE VOTAR EN CONTRA COMPAÑERO DIPUTADO, ENTONCES EN MI INTERVENCIÓN CUANDO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MISMO EJERCICIO FISCAL 2014 MI VOTO FUE EN CONTRA, EL ARGUMENTO FUE QUE SE HACÍA AL VAPOR Y MOSTRABA MUCHAS INCONSISTENCIAS EN SU MOMENTO LO SEÑALÉ CUÁLES ERAN Y COMO LO COMENTA EL COMPAÑERO DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ EFECTIVAMENTE HUBO UNA EQUIVOCACIÓN Y TAN EN POCO TIEMPO YA SE QUIERE CORREGIR Y ESTÁ GRAVE QUE SE COMENTA QUE ES PARA MEJORAR LOS INGRESOS SIN EMBARGO HAY CONCEPTOS QUE YA NO SE VA A OBTENER INGRESO, DE TAL MANERA QUE PUES NADA MÁS ELLOS LO SABEN Y HAY UNA GRAVE IRREGULARIDAD, PERO LO MÁS GRAVE, LO MÁS GRAVE ES QUE NO SE SOMETAN A UN PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE TANTO LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, HAY UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, 99/2012 QUE ESTABLECE QUE EL QUE DEBE SOMETER A LAS LEGISLATURAS ESTATALES, QUIEN DEBE DECIDIR ACERCA DE LA REGULACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE LA PROPUESTA DE LOS MUNICIPIOS EN LA QUE CONSTEN LAS CUOTAS Y TARIFAS, ES DECIR QUE CORRESPONDE ESTRICTAMENTE Y EN FORMA

ESPECÍFICA A LOS MUNICIPIOS LA PARTE DE PROPONER LA LEY DE INGRESOS, O SEA AQUÍ NO NOS CONFUNDAMOS, Y SI BIEN ES CIERTO QUE CUALQUIER LEGISLADOR LOCAL PUEDE PROPONER INICIATIVAS A ESTE CONGRESO, EN MATERIA ESPECÍFICA QUE AFECTA AL MUNICIPIO Y ATENDIENDO SU AUTONOMÍA MUNICIPAL Y QUE SE SIGUE UN PROCEDIMIENTO INTERNO QUE ES IMPORTANTE RECALCAR NO FUE SOMETIDO A ESE PROCEDIMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO QUE LA ADMINISTRACIÓN CONCRETAMENTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO SOMETE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU REVISIÓN, MODIFICACIÓN O CUALQUIER SITUACIÓN QUE CORRESPONDA A ESA LEY DE INGRESOS Y A SU VEZ SE SOMETA AL PLENO DEL MISMO MUNICIPIO Y DE ESE ENTE SE SOMETA PARA SU APROBACIÓN AQUÍ EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y YA COMO AQUÍ EN ESTE PLENO NO SE HAN SEGUIDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y POR LO TANTO SI BIEN ES CIERTO QUE COMENTABA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA DE QUE HACE REFERENCIA A UNA TESIS JURISPRUDENCIAL, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL LA 99/2012, ES PARA EL CASO ESPECÍFICO Y POR LO TANTO SE DEBE SEGUIR EL MISMO PROCEDIMIENTO, ESTÁ ANTE UNA GRAVE IRREGULARIDAD, QUE DE CONTINUAR ASÍ Y ACTUANDO EN UNA FORMA FUERA DE LA LEY, EN FORMA IRRESPONSABLE NOS LO VA A COBRAR EL CIUDADANO Y VA A EXHIBIR QUE ESTO ES UNA IRREGULARIDAD, Y EN BREVE VENDRÁN LAS OLAS DE AMPAROS Y ES CUANDO VAN A VENIR LAS MODIFICACIONES, HAY QUE ACTUAR POR ACCIÓN Y NO POR REACCIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS DIPUTADOS SI HAY ALGUNA OTRA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, PARA HECHOS TIENE HASTA CINCO MINUTOS EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, LE RECUERDO DIPUTADO QUE EL TIEMPO LO ESTÁ LLEVANDO ESTA PRESIDENCIA, POR FALLAS DEL RELOJ PARLAMENTARIO.

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, PUES ES MUY IMPORTANTE ACLARAR DESPUÉS DE ESCUCHAR AQUÍ PUES A ERUDITOS EN LA LEY QUE YA ACTÚAN COMO TRIBUNALES DE DISTRITO Y EFECTIVAMENTE NOSOTROS NO ESTAMOS MODIFICANDO LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, LO ÚNICO QUE ESTAMOS PONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SI ES UNA AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LOS COBROS QUE APLICA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN NINGÚN MOMENTO ESTAMOS VIOLENTANDO LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, Y SÍ TENEMOS LA FACULTAD DE PRESENTAR DICHA INICIATIVA, Y POR EL OTRO LADO ME SORPRENDE MUCHO QUE SE HABLE AQUÍ DE QUE PUES SE VAN A AMPARAR MUCHAS PERSONAS ESO COMO QUERIENDO FOMENTAR ESO, SABEMOS TAMBIÉN QUE ALGUNOS REGIDORES QUE NO SON DE MI PARTIDO PUES DE MANERA, REGIDORES QUE ESTÁN AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, PUES DE MANERA SISTEMÁTICA VOTAN EN CONTRA TODO, COMO ALGUNOS TAMBIÉN LO HACEN AQUÍ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ENTONCES YO CREO QUE HAY QUE PONER EN SU LUGAR LAS COSAS, NO ESTAMOS VIOLENTANDO LA

42

CONSTITUCIÓN EN LO MÁS MÍNIMO, LO ÚNICO QUE ESTAMOS HACIENDO ES UNA AMPLIACIÓN DE CATÁLOGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: EN EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES LA VERDAD NO SE, EL DIPUTADO KAMPFNER EN QUE CONCEPTO DICE QUE NO ES MODIFICACIÓN, UNA AMPLIACIÓN ES UNA MODIFICACIÓN, DIPUTADO Y SI YO DIGO QUE SI UNA CARRETERA DE CINCO METROS LA AMPLIO A VEINTE Y ESTO PUES ES UNA MODIFICACIÓN, PERO SI USTED DICE QUE AMPLIACIÓN NO ES MODIFICACIÓN, ENTONCES RESPETO SUS CONCEPTOS, LA SEGUNDA, PUES YO NO SE TAMBIÉN, DICE QUE SUS COMPAÑEROS DE PARTIDO, USTED ES DEL VERDE NO, YO CREO QUE A VER CUÁLES FUERON LOS REGIDORES DEL VERDE QUE EN UN MOMENTO APROBARON, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, PARA HECHOS.

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: PRIMERO QUE NADA MI COMPAÑERO DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ SABE CUÁL ES EL ORIGEN Y CUÁL ES MI PARTIDO, ENTONCES POR ESO PUES NO HAY NECESIDAD DE ACLARAR, POR LO QUE SI ES IMPORTANTE DECIR ES QUE SI

43

NOSOTROS COMO CONGRESO, COMO DIPUTADOS ANALIZAMOS Y APROBAMOS LAS LEYES DE INGRESOS, PUES AQUÍ EN TÉRMINOS REALES ES DE DONDE SALES PUES PARA SER UTILIZADAS, PARA LEGALMENTE ESTAR CONSTITUIDAS, Y EN ESTA OCASIÓN, BUENO LO ÚNICO QUE LES ESTAMOS COMENTANDO ES DE QUE SI SE AMPLÍAN EN UN CONCEPTO CATÁLOGO, NO VEO POR QUÉ LES PROVOCA TANTO ESCOZOR, TANTO MALESTAR SI LO ÚNICO QUE ESTAMOS HACIENDO ES QUE CON ESTAS MODIFICACIONES LO ÚNICO QUE HACEMOS ES DAR CERTEZA A LOS CIUDADANOS PARA QUE NO SE LES VAYA A COBRAR ALGO INDEBIDO Y OBVIAMENTE EN ESE TENOR VAMOS A ESTAR SIEMPRE APOYANDO E IMPULSANDO LA LEGALIDAD PORQUE PARA ESO ESTAMOS Y BUENO DE ANTEMANO YO SE QUE AQUÍ PODRÍAMOS ANALIZAR LAS JURISPRUDENCIAS Y ABRIR EL DEBATE MÁS TIEMPO, PERO BUENO LAS COSAS SON CLARAS, NO VIOLENTAMOS LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO Y NOSOTROS SOMOS LOS PRIMEROS EN QUERER CORREGIR SI QUE LAS AMPLIACIONES DE CATÁLOGO LE DEN LA CERTEZA A LOS CIUDADANOS, ES POR ELLO QUE LO HICIMOS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

44

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	En contra
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	En contra
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: HAY VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CUATRO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 124, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO DE DURANGO. SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

46

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor

EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, “SE APRUEBA” VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 125, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

48

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “EJÉRCITO MEXICANO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO; CON EL TEMA DENOMINADO “ZONAS ÁRIDAS” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, CON EL TEMA “PADRES DE FAMILIA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ Y CON EL TEMA DENOMINADO “AGRICULTURA REGENERATIVA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, EJÉRCITO MEXICANO.

DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CUANDO LOS SERES HUMANOS, DEJARON DE SER NÓMADAS PARA CONVERTIRSE EN SEDENTARIOS SURGIERON LAS PRIMERAS FORMAS DE COMUNIDADES HUMANAS, CON ELLO SE DA LA NECESIDAD DE DEFENDERSE POR LO QUE EL HOMBRE HA TENIDO QUE ORGANIZARSE PARA LLEVAR A CABO LA FUNCIÓN TANTO DEFENSIVA COMO LA DE ATAQUE EN CONTRA DE OTROS GRUPOS HUMANOS, DENTRO DEL TERRITORIO AMERICANO Y EN EL ÁREA QUE SE CONOCIÓ COMO MESO



AMÉRICA, EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA, SE DISTINGUIÓ AL EJÉRCITO DEL IMPERIO AZTECA, QUE DOMINÓ EN GRAN PARTE LA REGIÓN CENTRAL Y SUR DE LO QUE HOY ACTUALMENTE ES LA REPÚBLICA MEXICANA, A LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES, ÉSTOS FUERON AUXILIADOS POR LOS EJÉRCITOS DE LOS PUEBLOS QUE HABÍAN SIDO SOMETIDOS POR EL IMPERIO AZTECA, AL CONSOLIDAR ESTA ALIANZA LOGRARON DERROTAR Y DESTITUIR A ESTE PODEROSO EJÉRCITO, CON ESTA ACCIÓN EL DOMINIO DE LOS CONQUISTADORES SE PROLONGÓ DURANTE CERCA DE 300 AÑOS, LAPSO EN EL QUE POCO A POCO SURGIÓ UN PUEBLO CARACTERIZADO POR SU MESTIZAJE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1810 EN EL PUEBLO DE DOLORES ESTADO DE GUANAJUATO, SURGIÓ UN NUEVO EJÉRCITO, CON IDEAS DE INDEPENDENCIA DEL PUEBLO EL EJÉRCITO INSURGENTE, AL MANDO DEL CURA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA A QUIENES SECUNDARON VARIOS OFICIALES CRIOLLOS, QUE PERTENECÍAN AL REGIMIENTO DE DRAGONES DE LA REYNA, Y QUE COMULGABAN CON LAS MISMAS IDEAS LIBERTARIAS, EN LA LUCHA POR OBTENER LA INDEPENDENCIA DEL DOMINIO ESPAÑOL LOS EJÉRCITOS COMBATIENTES SE FUSIONARON PARA FORMAR EL EJÉRCITO TRIGARANTE, EL CUAL HIZO SU ENTRADA TRIUNFAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1821, DÉCADAS DESPUÉS CON LA INVASIÓN NORTE AMERICANA COMIENZAN LAS BATALLAS ÉTICAS DEL EJÉRCITO MEXICANO EN DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y HASTA QUE FINALMENTE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1847 UN DÍA DESPUÉS DE LA DEFENSA DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC, LOS NORTE AMERICANOS TOMARON LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL SIGLO XIX EL EJÉRCITO MEXICANO VIVIRÍA

UNA SERIE DE AJUSTES MOTIVADAS POR LA PUGNA DE GRUPOS OPOSITORES DE LA ÉPOCA, LOS LIBERALES Y CONSERVADORES, DESDE LA GUERRA DE REFORMA PASANDO POR LA INTERVENCIÓN FRANCESA HASTA LLEGAR A LA ÉPOCA DEL PORFIRIATO, AL ASUMIR LA PRESIDENCIA PORFIRIO DÍAZ, CEDIÓ UNA MEJORA AL EJÉRCITO, CREO VARIOS PLANTELES COMO LA ESCUELA NAVAL MILITAR, ESCUELA MILITAR DE ASPIRANTES, Y ESCUELA MILITAR DE ESGRIMA, AL CORRER DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO EN EL AÑO DE 1913, EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, AUTORIZÓ AL GOBERNADOR VENUSTIANO CARRANZA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DEL HISTÓRICO DECRETO DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN MENCIÓN PARA QUE PROCEDIERA A FORMARSE EL EJÉRCITO DEL PUEBLO CON EL OBJETIVO DE DESTITUIR AL USURPADOR VICTORIANO HUERTA Y RESTAURAR EL ORDEN CONSTITUCIONAL, VENUSTIANO CARRANZA EN LA HACIENDA DE GUADALUPE EL 27 DE MARZO DE 1913 PROPUSO EL PLAN DE GUADALUPE, DOCUMENTO QUE DIO BASE LEGAL A LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA EN LA HACIENDA DE GUADALUPE DEL ESTADO DE COAHUILA, EN CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SE ASENTABA EL DESCONOCIMIENTO DE VICTORIANO HUERTA COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y EL NOMBRAMIENTO DEL PROPIO VENUSTIANO CARRANZA COMO PRIMER JEFE DEL EJÉRCITO, DESPUÉS DEL MOVIMIENTO ARMADO VINIERON NUEVAMENTE DÉCADAS DE CAMBIOS Y AJUSTES EN LA ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO MEXICANO CON LA CREACIÓN DE NUEVOS PLANTELES COMO AL ESCUELA TELEGRÁFICA, SE

51

PUBLICARON NUEVAS LEYES Y REGLAMENTOS, SE CREARON EL ESTADO MAYOR GENERAL Y LA INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO, HOY EN DÍA HABLAR DEL EJÉRCITO MEXICANO ES HABLAR DE LEALTAD, DIGNIDAD, HONOR, VALOR Y DISCIPLINA A NUESTRO MÉXICO, EL EJÉRCITO MEXICANO ES SÍMBOLO DE COMPROMISO POR LA NACIÓN Y SUS INSTITUCIONES CREADAS POR LOS PRINCIPIOS DE HONOR Y VOLUNTAD DE SERVICIO, LA CUAL PRUEBA QUE EL EJÉRCITO MEXICANO ES UNA INSTITUCIÓN DISTINGUIDA CON EL IMPORTANTE OBJETIVO DE PROTEGER Y DEFENDER LA INTEGRIDAD, LA INDEPENDENCIA Y LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN, ADEMÁS HA SIDO SÍMBOLO DE LA FIDELIDAD A LA PAZ Y LA SEGURIDAD SOCIAL, APOYANDO A LA POBLACIÓN CIVIL EN DESASTRES NATURALES COMO TERREMOTOS, INUNDACIONES ENTRE OTROS, ESTE DÍA HAGAMOS UN MEREcido RECONOCIMIENTO A LA LEALTAD Y AL SERVICIO DEL EJÉRCITO MEXICANO, LEALTAD DIGNA A TODA PRUEBA, EN VIRTUD DE QUE NUESTRO EJÉRCITO MEXICANO ES EL ÚNICO EN LATINOAMÉRICA QUE PRÁCTICAMENTE EN UN SIGLO NO HA DIRIGIDO NINGÚN GOLPE DE ESTADO, RATIFICANDO SU LEALTAD AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ES EL COMANDANTE SUPREMO DE NUESTRAS FUERZAS ARMADAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, ZONAS ÁRIDAS.

DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA RIQUEZA NATURAL DEL ESTADO DE DURANGO, LO FUNCIONA ENTRE LA MAYOR DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN EL PAÍS, ACTUALMENTE ESTÁ CONSIDERADA COMO LA PRINCIPAL RESERVA FORESTAL DEL PAÍS, Y OSTENTA DOS ÁREAS NATURALES PROTEGIDA POR LA FEDERACIÓN LA BIOSFERA DE MAPIMI Y LA MICHILIA, EN EL ESTADO DE DURANGO EXISTEN CUATRO REGIONES DIFERENTES LA REGIÓN DEL SEMI DESIERTO, LA REGIÓN DE LOS VALLES, LA REGIÓN DE LA SIERRA Y LA REGIÓN DE LAS QUEBRADAS, LA REGIÓN DEL SEMI DESIERTO SE LOCALIZA EN EL OESTE DEL ESTADO COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO, MAPIMI, TLAHUALILO, SAN PEDRO DEL GALLO, SAN LUIS DEL CORDERO, NAZAS, LERDO, GÓMEZ PALACIO, CUENCAMÉ, SANTA CLARA, GENERAL SIMÓN BOLÍVAR Y SAN JUAN DE GUADALUPE, LA MAYOR PARTE DEL TERRENO ES PLANO Y SU CLIMA ES SECO, LLUEVE MUY POCO, POR ESO NO HAY HUMEDAD, HACE MUCHO CALOR EN VERANO Y MUCHO FRÍO EN EL INVIERNO EN ESTA PARTE DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRAN LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMI ÁRIDAS, QUE SON UNIDADES GEOGRÁFICAS Y ECOLÓGICA DONDE PREDOMINAN CONDICIONES DE SEQUEDAD EXTREMA Y COBERTURA VEGETAL REDUCIDA O CASI AUSENTE, DICHS FACTORES REPERCUTEN EN TODOS LOS CONCEPTOS Y DEL COMPORTAMIENTO DE DIFERENTES

ESPECIES ADAPTADAS A VIVIR EN TALES CONDICIONES, ESTAS REGIONES PRESENTAN PERÍODOS SECOS MUY PROLONGADOS, LLUVIAS IRREGULARES CON PROMEDIOS BASTANTE BAJOS, TEMPERATURAS ANUALES DE 11 A 12 GRADOS CENTÍGRADOS Y MUY FLUCTUANTES ENTRE EL DÍA Y LA NOCHE, ES NECESARIO E IMPORTANTE QUE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PONGAMOS ATENCIÓN SOBRE ESTE TEMA DE SUMA IMPORTANCIA DE LAS ZONAS ÁRIDAS, QUE COMPRENDE GRAN PARTE DEL TERRITORIO DE NUESTRA ENTIDAD, Y SIN DUDA UN GRAN SIGNIFICATIVO NÚMERO DE HABITANTES DE DURANGO, LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN SIGUE EN ESTA ZONA DE NUESTRO ESTADO, VIVEN DE LA ACTIVIDAD PRIMARIA COMO LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA, SIEMPRE SIENDO INSUFICIENTE EL AGUA Y EL ALMACENAMIENTO DE LA MISMA PARA QUE ESTAS ACTIVIDADES REPUNTEN, EL USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO, EL AGUA Y LA CUBIERTA VEGETAL SON TEMAS POR LOS CUALES LOS HABITANTES DE ESTA ZONA DEL ESTADO SIEMPRE HAN TENIDO PREOCUPACIONES, SIN DUDA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL REPUNTE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS QUE AHÍ SE PRACTICAN, ASÍ COMO DE OTRAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA Y LA PREOCUPACIÓN DE TODOS LOS QUE REPRESENTAMOS ESA PARTE DE LA POBLACIÓN DE LA COMARCA LAGUNERA, ESTE DÍA HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA DAR DATOS Y RESALTAR LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN HACIENDO POR PARTE DE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA ENCABEZADA POR EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO Y EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA A FAVOR DE LOS QUE

54

HABITAMOS ZONAS ÁRIDAS, COMO LO ES LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AGOSTADEROS Y ME PRONUNCIO A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE ESTAS ACTIVIDADES Y QUE NO SEAN LAS ÚNICAS SINO QUE SE SIGA APOYANDO A LOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN QUE TANTO LO NECESITAN, AHORA QUE EMPIEZA A RECUPERARSE DE LA SEQUÍA QUE EN AÑOS PASADOS VIVIMOS TODOS LOS DURANGUENSES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, PADRES DE FAMILIA.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS EN DÍAS ANTERIORES SE DIO A CONOCER Y ESTO Y ESTO FUE UNA NOTA NACIONAL SOBRE LA NUEVA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA EN ESTA NUEVA LEY SE DAN A CONOCER CINCUENTA Y CUATRO NOMBRES PEYORATIVOS QUE ELLOS LOS CLASIFICAN Y QUE ESTO ES UNA DISPOSICIÓN QUE PROHÍBE A LOS CIUDADANOS MUJERES Y HOMBRES QUE SE LLAMEN ASÍ Y VOY A NOMBRAR ALGUNOS ACEITUNO AGUINALDO BATMAN CACEROLO

CALZÓN CESÁREA CHEYENE ENTRE OTROS SON CINCUENTA Y CUATRO NOMBRES DE LOS CUALES ELLOS EMITIERON ESTE CATALOGO DESDE EL PUNTO DE LOS DERECHOS HUMANOS ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS PORQUE LOS CIUDADANOS TENEMOS DERECHO A UNA IDENTIDAD Y EL PADRE DE FAMILIA AL MOMENTO DE IR A REGISTRAR A SU HIJO AL REGISTRO CIVIL PUES BUENO DE UN NOMBRE QUE SE LE PONGA ESTE NOMBRE AL MOMENTO DE REGISTRARLO PASA A SER NOMBRE PROPIO POR ESO EL RECHAZO A ESTA NUEVA LEY DE REGISTRO CIVIL PERO AQUÍ ES IMPORTANTE Y POR ESO EL PRONUNCIAMIENTO YO HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA CONVOCAR A LOS PADRES DE FAMILIA DURANGUENSES PARA QUE SEAMOS RESPONSABLES DE CUANDO SE LE PONGA UN NOMBRE A UNA, A NUESTRA HIJA O NUESTRO HIJOS SI ANALICEMOS TEMAS FUTUROS EN LOS CUALES LE PUEDE GENERAR PROBLEMAS UNO ES UN NOMBRE CON DIFICULTADES UNO PARA ESCRITURA QUE LOS PROPIOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS QUE COMO CIUDADANO EN LOS AÑOS FUTUROS TENGA QUE HACER LE PUDE GENERAR SERIOS PROBLEMAS POR LA PROPIA CONFUSIÓN EN ESTOS NOMBRES EN LA ESCRITURA NUMERO DOS Y EN UN TEMA MUY MENCIONADO EL BULLYNG QUE ES UN PROBLEMA SERIO EN CENTROS EDUCATIVOS Y QUE MAS CON ESTOS NOMBRES SI HABLO DE ALGUNOS NOMBRES TERMINEITOR, TWITER, FASE ENTRE OTROS QUE TAMBIÉN VIENE A GENERAR INCITAR AL BULLING, DENTRO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS POR LOS NOMBRES DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS POR ESO ES IMPORTANTE QUE ESTE TEMA NO SE VEA COMO UN TEMA PASAJERO ES IMPORTANTE QUE HAYA UNA REFLEXIÓN Y UNA

CONVOCATORIA PARA LOS PADRES DE FAMILIA DURANGUENSES Y TAMBIÉN RECONOCIENDO QUE NEGATIVO SERIA QUE EL ESTADO LIMITARA SI, EN ALGÚN NOMBRE QUE SEA UNA FALTA DE RESPETO, QUE SU CONTENIDO GENERE UNA FALTA DE RESPETO PERO EL QUE SEA POR LEY SERIA UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS PORQUE HAY UN DERECHO A LA IDENTIDAD PERO ESTO TAMBIÉN DEPENDE DE LA RESPONSABILIDAD DEPENDE DEL COMPROMISO REALMENTE QUE TENGAN LOS PADRES CON LA SOCIEDAD DURANGUENSE POR ESO EL DÍA DE HOY HAGO UNA CONVOCATORIA Y HABLO TAMBIÉN EN UN TEMA TAN IMPORTANTE COMO LO ES UN TEMA MENCIONADO EN ESTOS DÍAS PASADOS COMO LO ES LO DE LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA ES OTRO PUNTO QUE HACEMOS LA CONVOCATORIA PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA EMITAN SU OPINIÓN ES NECESARIO QUE EN ESTE ROL SOCIAL O ROL QUE JUEGA LA FAMILIA QUE ES EL MAS IMPORTANTE DENTRO DE LA SOCIEDAD LOS PADRES DE FAMILIA REALMENTE EMITAN OPINIONES EN ESTOS TEMAS IMPORTANTES TEMAS QUE AFECTAN EL LUCRO FAMILIAR Y COMO LEGISLADORES SABEMOS QUE NO DEBE HABER TEMAS TABÚ DENTRO DE LA LEGISLATURA QUE DEBEMOS ESCUCHARLOS A TODOS PERO DIFÍCIL ES LLEGAR A UNA DECISIÓN CUANDO LOS PROPIOS GRUPOS SOCIALES O SECTOR DE LA SOCIEDAD NO EMITEN ESTAS OPINIONES Y QUE DESPUÉS CUANDO SE GENERA UNA NUEVA LEY, UNA NUEVA LEGISLACIÓN SE PONEN EN CONTRA DE ESTA LEGISLACIÓN CUANDO NO HUBO UNA OPINIÓN EMITIDA EN TIEMPO Y EN FORMA ENTONCES POR ESO EL DÍA DE HOY HAGO USO DE LA TRIBUNA CON ESTOS DOS TEMAS IMPORTANTES QUE SON EL LISTADO



57

DE LOS NOMBRE O LA NUEVA LEY DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA Y SOBRE LO REFERENTE AL TEMA DE LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA DONDE UNA VEZ MAS CONVOCAR A LOS PADRES DE FAMILIA PARA QUE EMITAN ESTAS OPINIONES IMPORTANTES Y QUE ES NECESARIO TAMBIÉN PARA ESTA LEGISLATURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN LA CUAL ES EL MOMENTO DE QUE ESTAMOS TRABAJANDO TODOS PARA CONSTRUIR EN ESTE MOMENTO ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE. GRACIAS SEÑOR DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ME PARECE MUY IMPORTANTE LO QUE SE ACABA DE COMENTAR AHORITA EN LA TRIBUNA EL POSICIONAMIENTO QUE ACABA DE HACER EL DIPUTADO MANUEL HERRERA CREO QUE ES IMPORTANTE CUIDAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y A MI ME PARECE FUNDAMENTAL QUE LOS CUIDEMOS DESDE LA NIÑEZ EN EL TEMA DE LOS NOMBRES POR ESO A MI ME PARECE DE PRINCIPAL IMPORTANCIA QUE PODAMOS REGULAR LOS NOMBRES QUE SE LE PONEN A LOS NIÑOS HE ESTADO DE CONTACTO CON LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL Y ENTONCES HEMOS ESTADO ORGANIZANDO VAMOS A PRESENTAR UNA INICIATIVA LA PRÓXIMA SEMANA PORQUE NOS INTERESA QUE DE NINGUNA MANERA SE LE PUEDA PONER A LOS NIÑOS UN NOMBRE PEYORATIVO

58

QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA QUE LES HAGAN BULLYNG EN LAS ESCUELAS O QUE PUEDAN SER AFECTADOS A LO LARGO DE SU VIDA ME PARECE IMPORTANTE COMENTARLO EN ESTA TRIBUNA PORQUE SI BIEN ES CIERTO LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO MANUEL HERRERA ES IMPORTANTE PUES LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y AHORITA QUE SE TOCA ESE TEMA QUIERO COMPARTIRLES QUE LOS PRÓXIMOS DÍAS ESTAREMOS PRESENTANDO ESTA INICIATIVA PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO DE LOS NIÑOS EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO DE NO HABER OTRA INTERVENCIÓN SE LE CEDE EL USO, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO ROSAURO MEZA.

DIPUTADO ROSAURO MEZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DEBE QUEDAR CLARO QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL ESTADO DE ALGUNA FORMA YA PROTEGE EL HECHO DE QUE LOS NIÑOS NO PUEDAN SER REGISTRADOS CON NOMBRE DE CARÁCTER PEYORATIVO Y QUIZÁ ANTES DE INICIAR ESTE TIPO DE DISCUSIONES DEBEMOS DARLE UNA REVISADITA POR HAY A LA LEY Y FÍJENSE NADA MAS QUE REVISANDO EL CÓDIGO CIVIL EN SU ARTICULO 35-4 ESTABLECE QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UN NOMBRE PROPIO EN DURANGO Y NO ESTAMOS HABLANDO DE SONORA ESTABLECE NO PODRÁ INTEGRARSE DE MAS DE DOS SUSTANTIVOS PRIMER REQUISITO NO SE CONSTITUIRÁ CON PALABRAS DENIGRANTES DE LA PERSONALIDAD HAY ESTA

DEBIDAMENTE ESTABLECIDO NO SE EMPLEARAN APODOS Y NO PODRÁ CONSTITUIRSE CON NÚMEROS CREO YO QUE YA LA LEGISLACIÓN VIGENTE SALVAGUARDA LA CIRCUNSTANCIA QUE MOTIVO ESE TIPO DE ACCIONES EN EL ESTADO DE SONORA SI NO MAL RECUERDO A LO QUE DEBEMOS DE IR O LO QUE DEBEMOS DE PROCURAR ES QUIZÁ YA QUE ESTAMOS MUY OBSERVADORES DE LAS LEGISLACIONES DE OTROS ESTADOS PROMOVER CAMPAÑAS COMO LO HA HECHO EL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS HAY UNA CAMPAÑA QUE SE DENOMINAN TU NOMBRE ES PARA SIEMPRE Y ESTO, ESTO TRATA DE INHIBIR LA ACTITUD DE ALGUNOS PADRES DE FAMILIA POR PONER NOMBRES QUE PUEDA SIGNIFICAR ACTITUDES DE DENOMINACIÓN PEYORATIVA HACIA LOS NIÑOS YO COINCIDO CON LA POSTURA DEL DIPUTADO MANUEL HERRERA EN EL SENTIDO HAY UNA LIBERTAD HAY LA LIBERTAD DE LOS PADRES DE FAMILIA Y EN RAZÓN DE QUE NO TIENE TODAVÍA EL NIÑO UNA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA PODER LLAMAR A LOS MENORES COMO LES PLAZCA SIEMPRE Y CUANDO LA LEY DE DURANGO SI LO CONTEMPLA YA AQUÍ YO LES E DADO REFERENCIA DEL ARTICULO PERO TAMBIÉN QUE DEBE INTERPRETAR O PRETENDER UNA ACTITUD MAS RESTRICTIVA PARA EFECTOS DE PODER DETERMINAR EL NOMBRE PUES SI PUEDE VULNERAR LOS DERECHOS HUMANOS QUIZÁS TENDRÍAMOS QUE PENSAR DESPUÉS SI ESTAMOS EN ESE SENTIDO O PRETENDEMOS LEGISLAR CUANDO DESDE MI MUY PARTICULAR PUNTO DE VISTA YA ESTA LEGISLADO AL RATO TENER QUE UNA VEZ QUE EL MENOR OBTENGA LA MAYORÍA DE EDAD QUE TENGA LA PERSONALIDAD JURÍDICA NECESARIA Y QUE TENGA LA CONCIENCIA O LA INTELECTUAL NECESARIA RATIFICAR O NO

60

EL NOMBRE QUE LE PUSO SU PADRE PARA PODER Y CON ESTO TODOS LOS TRAMITES SI DEBE DE HABER UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN, COMO LA QUE SE ESTABLECIÓ EN CHIAPAS, QUE ESTABLEZCA Y HAGA CONCIENCIA A LOS PADRES DE FAMILIA DE QUE UN NOMBRE ES PARA SIEMPRE Y DE QUE LAS IMPLICACIONES QUE PUDE TENER EL HECHO DE OBTENER NOMBRES DE DIFÍCIL PRONUNCIACIÓN DE DIFÍCIL REDACCIÓN PUEDA GENERAR ES UN PROBLEMA QUE NOSOTROS TENEMOS EN LOS REGISTROS CIVILES Y EN LAS OFICIALÍAS EL HECHO DE QUE SE TIENE QUE PROMOVER UN JUICIO PARA PODER HACER CORRECCIONES QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS SE ASENTARON EN EL LIBRO DE ACTAS Y EN ESE SENTIDO HAY PERSONAS QUE AL MOMENTO EN QUE VAN A HACER UN TRAMITE DE UN PASAPORTE VAN A HACER UN TRAMITE DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL RESULTA QUE SU NOMBRE NO ES EL QUE CONTIENEN EN SUS DOCUMENTOS ESCOLARES IGUAL AL QUE CONTIENE SU ACTA DE NACIMIENTO Y ESTO IMPLICA SITUACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO, MUY, MUY DIFICULTOSO PORQUE A VECES HASTA PARA EFECTOS DE JUICIOS SUCESORIOS, EN DONDE VA DE POR MEDIO INTERESES MUY GRANDES EXISTE ESTA PROBLEMÁTICA PERO DESDE MI MUY PARTICULAR PUNTO DE VISTA HAY QUE ACLARANDO LA LEGISLACIÓN LOCAL YA PROTEGE YA PREVÉ ESA SITUACIÓN, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SI DIPUTADO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO IVÁN GURROLA VEGA CON QUE OBJETO DIPUTADO, ADELANTE TIENE HASTA CINCO MINUTOS

DIPUTADO IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA ES IMPORTANTE COMPARTIR QUE LA INICIATIVA QUE VAMOS A PRESENTAR EN UNOS DÍAS SURGE A RAÍZ DE UNA REUNIÓN QUE SE CELEBRO CON LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL QUIEN ES QUIEN NOS ESTÁ DANDO LA INFORMACIÓN DONDE ELLA CONSIDERA QUE TENEMOS QUE REGULAR LOS NOMBRES QUE SE LES PONGAN A LOS NIÑOS Y PROHIBIR QUE SE VAYA, QUE VAYAMOS A LLEGAR A EXTREMOS DONDE SE LES PONGAN NOMBRES A LOS NIÑOS COMO EN ALGUNOS OTROS ESTADOS DONDE SE LES PUEDE GENERAR BULLYNG NO QUISIERA MENCIONAR ALGUNOS DE LOS NOMBRES QUE YA EXISTEN PORQUE HAY MUCHOS QUE ESTÁN CONSIDERADOS COMO GROSERÍAS QUE SON UNA OFENSA PARA LOS NIÑOS LLAMARSE ASÍ Y POR ESO DEBIDO A ESTA REUNIÓN QUE HEMOS TENIDO CON LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO VAMOS A PRESENTAR ESTA INICIATIVA PARA EVITAR QUE ESAS COSAS SIGAN SUCEDIENDO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE GRACIAS SEÑOR DIPUTADO DE NO HABER ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, AGRICULTURA REGENERATIVA.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA EN MÉXICO CERCA DE CUATRO MILLONES DE

CAMPESINOS SE DEDICAN A LA AGRICULTURA ESTO SIGNIFICA QUE EL 3.6% DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA DEL PAÍS PRODUCE ALIMENTOS PARA LOS MEXICANOS LA HISTORIA DE LA AGRICULTURA NOS ENSEÑA QUE LAS ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS LAS PLAGAS DE INSECTOS Y LAS MALEZAS SE VOLVIERON MAS SEVERAS EN EL DESARROLLO DE MONOCULTIVO Y QUE LOS CULTIVOS MANEJADOS INTENSIVAMENTE Y MANIPULADOS GENÉTICAMENTE PRONTO PIERDEN SU DIVERSIDAD GENÉTICA ES BIEN SABIDO QUE LAS PLANTAS Y LOS ANIMALES SON COMPUESTOS QUÍMICOS QUE PUEDEN TENER DEFICIENCIAS DE ALGUNOS DE ESTOS COMPUESTOS Y QUE PUEDEN, Y QUE PUEDEN DE UNA FORMA ECOLÓGICA SER RECUPERADOS SIN NECESIDAD DE USAR SUSTANCIAS QUÍMICAS PREPARADAS QUE PUEDEN LLEGAR ALTERAR LA COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA GENÉTICA DE LOS SERES, LA AGRICULTURA CARACTERIZADA POR SER ESPECIALIZADA SE PUEDE EXPLOTAR EN FORMA INTENSIVA O COMERCIAL EMPLEANDO TECNOLOGÍA AVANZADA QUE PERMITA ALTOS RENDIMIENTOS POR HECTÁREA PERO ESTE TIPO DE AGRICULTURA PUEDE LLEGAR A EROSIONAR LOS SUELOS DEGRADÁNDOLOS Y HACIÉNDOLOS INFÉRTILES OCACIONANDO UN DESASTRE PARA LA ECOLOGÍA DE LA REGIÓN DONDE SE PRACTICA ESTA ACTIVIDAD, LA QUÍMICA INFLUYE EN LOS PROCESOS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ANIMALES Y LAS PLANTAS PERO ES BUENO TENER EN CUENTA QUE EL ABUSO DE LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS Y APROVECHAMIENTOS DE LOS RECURSOS AFECTA EVIDENTEMENTE LA POBLACIÓN Y LLEVA AL DEGENERAMIENTO DE LA SALUD DE LA SOCIEDAD, POR OTRO LADO LA EXPLOTACIÓN EXTENSIVA DE SUBSISTENCIA DEDICADA AL

AUTOCONSUMO SE CULTIVA CON MÉTODOS TRADICIONALES Y ES DE BAJA RENTABILIDAD LAS VENTAJAS QUE SE OFRECEN EN ESTOS MECANISMOS NO INDUSTRIALIZADOS PUEDE SER, PUEDEN VER FÁCILMENTE PUES GUARDAN EL EQUILIBRIO DEL ECOSISTEMA PERMITIENDO AL AGRICULTOR UTILIZAR LAS TIERRAS POR MUCHO TIEMPO MAS, LA PRACTICA DE ESTE TIPO DE AGRICULTURA ES LA QUE DA PRINCIPALMENTE PARA EL CONSUMO PERSONAL SIN EMBARGO EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y POR CONSECUENTE LA NECESIDAD DE UN MAYOR NUMERO DE INSUMOS QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LAS GRANDES COLECTIVIDADES, VINIERON A PROPICIAR LA AGRICULTURA BASADA EN QUÍMICOS EL MAL USO DE ESTOS PRODUCTOS QUÍMICOS AFECTA DIRECTAMENTE A LOS AGRICULTORES OCACIONANDO ENFERMEDADES CANCERÍGENAS PULMONARES Y OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICA DEGENERATIVAS, CAUSANTES DE MUERTE ES PREOCUPACIÓN LA DE UN SERVIDOS COMO REPRESENTANTE POPULAR DE LA CLASE CAMPESINA GENERAL SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE SALUD Y LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS SOCIALES Y ECOLÓGICAS PARA EL USO DE ESTOS PRODUCTOS ASÍ COMO DE PROPORCIONAR A LOS AGRICULTORES LAS HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS QUE CONTRIBUYAN A LA RÁPIDA REGENERACIÓN DE LAS TIERRAS, POR ELLO HOY COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS ME PRONUNCIO A FAVOR DE AQUELLA AGRICULTURA QUE NO DAÑA EL ECOSISTEMA DEL CUAL MUCHAS FAMILIAS SUBSISTEN, NUNCA RECHAZANDO A LA AGRICULTURA QUE UTILIZA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE QUÍMICOS PRINCIPALMENTE FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y

64

PLAGUICIDAS ORGÁNICOS, ASÍ MISMO INVITO A LOS CAMPESINOS A QUE SE INFORMEN Y HAGAN USO ADECUADO DE LOS PRODUCTOS CON EL CUAL DE ÉSTOS NO GENERAN UNA ENFERMEDAD MORTAL, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE SE LE PREGUNTA LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: NO HABIENDO, HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DÍA MARTES (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ**  
**SECRETARIO**

**DIP. FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO**